



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 423

## DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CIPRIÁ CÍSCAR CASABÁN

Sesión núm. 21

celebrada el miércoles 18 de noviembre de 2009

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- Relativa a dotar y adecuar la Escuela Naval Militar, la Academia General del Aire y, muy singularmente, la Academia General Militar, al sistema de centros universitarios de la Defensa. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000762.) ..... 2
- Sobre Tratado internacional para el comercio de armas, así como sobre la Convención de la conferencia de Dublín para bombas de racimo. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000899.) ..... 5

— Relativa a las modificaciones urgentes de determinados preceptos de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001078.) . . . . .	9
— Sobre promoción de los suboficiales de los tres Ejércitos. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/001150.) . . . . .	9
— Relativa al establecimiento de una moratoria en la aplicación de la disposición transitoria cuarta de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, para evitar los numerosos perjuicios que una integración precipitada puede producir en las escalas de oficiales. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001156.) . . . . .	9
— Sobre modificación de la Ley de la Carrera Militar. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001271.) . . . . .	9

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

- **RELATIVA A DOTAR Y ADECUAR LA ESCUELA NAVAL MILITAR, LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE Y, MUY SINGULARMENTE, LA ACADEMIA GENERAL MILITAR, AL SISTEMA DE CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA DEFENSA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000762.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se abre la sesión.

Vamos a tramitar el orden del día, del que tienen conocimiento todos ustedes. Primero procederemos al debate de las seis proposiciones no de ley que figuran en dicho orden del día y a continuación se procedería a las votaciones, que no tendrán lugar antes de las dieciocho horas y treinta minutos de esta tarde. En primer lugar, proposición no de ley relativa a dotar y adecuar la Escuela Naval Militar, la Academia General del Aire y, muy singularmente, la Academia General Militar al sistema de centros universitarios de la Defensa. Es autor de esta proposición el Grupo Parlamentario Popular y para su defensa tiene la palabra el señor Moreno Bustos.

El señor **MORENO BUSTOS:** Cuando hace nueve meses el Grupo Parlamentario Popular presentó la iniciativa que hoy traemos a debate a esta Comisión, nuestro interés, se lo aseguro, radicaba única y fundamentalmente en llamar la atención ante una situación que podría producirse si no se tomaban con urgencia las medidas oportunas. Ese motivo no era otro que poner en papel la situación que podría producirse en distintas academias militares, y muy en particular en la de Zaragoza, ante la puesta en práctica de la Ley de la Carrera Militar, a través del Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre, donde fija en septiembre de 2010 la entrada en vigor de la nueva enseñanza militar.

En aquel momento las indefiniciones, la falta de presupuesto, las promesas por cumplir, los plazos indeterminados, en definitiva, la duda permanente, nos hizo presentar una iniciativa encaminada a resolver lo urgente y también, por qué no, lo prioritario. Dos aspectos debían cubrirse a la vez. Por una parte, lo relativo a los nuevos planes de estudio, sus contenidos, las asignaturas que debían impartirse, las titulaciones, el sistema de acceso a la carrera, convalidaciones de asignaturas, sus normativas. En definitiva, señorías, clarificar y determinar un proceso complejo de adaptación a un nuevo sistema. Por otra parte, como decía con anterioridad, igual de importante era y es nuestra preocupación por las infraestructuras que se precisan para llevar adelante este proceso. Son numerosas las necesidades y era y es poco el tiempo que se necesita para cumplirlas: obras nuevas, obras de modificación, reestructuración y acondicionamiento de instalaciones. Recordemos que solo en la Academia

General Militar de Zaragoza se va a pasar de 600 alumnos a cerca de 1.500, con lo que ello conlleva. Esto lleva su tiempo, pero tenemos claro que cuando presentábamos esta iniciativa, la urgencia de resolver estos proyectos, casi me atrevería a decir inmobiliarios, era porque acechaba una alarma importante que deseábamos que conociera el propio Ministerio de Defensa.

Parece que nuestras preocupaciones, nuestras alarmas en estos meses, no han sido en vano, no han caído en saco vacío, y lo digo en positivo, porque al parecer desde el Ministerio de Defensa se han puesto a trabajar con celeridad en resolver nuestras inquietudes y las de los que conforman, dirigen y precisan esas soluciones. Tengo conocimiento de los avances que se han producido tanto en el terreno o ámbito de la enseñanza y los nuevos planes de estudio, así como el comienzo y el desarrollo de nuevas instalaciones dentro de los centros de enseñanza militar, como son las propias academias generales. Creo sinceramente que es positivo y nos alegramos por ello. Ahora bien, hay que esperar que no haya problemas de última hora, que se cumplan los compromisos adquiridos y exista la suficiente dotación económica que haga posible culminar todas y cada una de las necesidades que se precisan. Por otra parte, señorías, estamos ansiosos por conocer las nuevas líneas que van a llevar adelante los planes de estudio, sus posibilidades de futuro, su viabilidad fuera de nuestras fronteras, y aunque como hemos dicho en numerosas ocasiones no estamos muy convencidos de este sistema, sobre todo por su precipitada implantación, sí que les aseguro que deseamos que se ponga en práctica en las mejores condiciones posibles, y desde luego no seremos nosotros un obstáculo para conseguir el mejor de sus objetivos.

Dicho esto, también nos gustaría dejar constancia en esta Comisión de nuestra preocupación por la situación que se puede producir, salvo que el Ministerio de Defensa y el de Educación lo solucionen con antelación, que no es otro que la disfunción que ocurrirá si no se resuelve el problema que plantea el Plan Bolonia y su incorporación al modelo educativo en nuestro país. Los ingenieros están en la calle reclamando una nueva denominación, el llamado grado máster, relativo a cinco años de estudios, es decir 300 créditos, al igual que se les reconoce a medicina y a arquitectura. Esta situación puede reflejarse en los oficiales de nuestro Ejército y su posterior equiparación a una de las denominaciones que reconoce Bolonia. Tan solo deseamos dejarlo sobre la mesa y esperar que ambos ministerios disipen nuestra preocupación, así como la de los futuros oficiales.

Llegados a este punto, tengo que decir que una vez conocida y estudiada la enmienda transaccional que nos ofrece el Partido Socialista y que recoge ampliamente nuestras propuestas, vamos a admitirla en aras de esa buena voluntad que refleja las inquietudes o preocupaciones que hemos expuestos en un hecho que beneficia al interés general y que no es otro que la buena formación de nuestros militares. Quiero interpretar que nuestras dudas relativas a la posibilidad de ampliar la formación

de los suboficiales y sus legítimos deseos de poder aspirar a estudios superiores de grado o máster están reconocidas en esta propuesta.

Por último, señor presidente, me gustaría dejar encima de la mesa la propuesta de que si las academias de oficiales van a tener el próximo año la posibilidad no solo de mejorar, complementar o contar con nuevas instalaciones al mismo tiempo que adecuan unos nuevos planes de estudio, las academias de suboficiales deberían y deben también mejorar y adecuarse lo antes posible. En manos del ministerio está y a él le compete que eso se produzca.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Estrada.

La señora **ESTRADA IBARS**: Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Coincidimos con el grupo proponente en que deben ser adoptadas todas las acciones y reformas que estén encaminadas a implementar el nuevo modelo de enseñanza militar. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda que, además de considerar los tres puntos mencionados por el proponente, contempla otros que nos parecen de gran relevancia relacionados con el tema que nos ocupa hoy.

Quiero agradecer la buena disposición que ha mostrado el grupo proponente en la consideración de la enmienda presentada. Nos parece esencial llegar a acuerdos de esta índole, encaminados en todo momento a lograr el mejor desarrollo de este nuevo modelo de enseñanza militar; modelo que establece la Ley de la Carrera Militar, aprobada por esta Cámara en el año 2007, tras no pocos debates mantenidos entre los grupos parlamentarios. Un nuevo modelo cuyo objetivo es la excelencia en la formación tanto militar como de conocimientos, un modelo acorde con los tiempos actuales.

Debo decir, referido a la implementación del nuevo modelo de enseñanza en las Fuerzas Armadas, que somos conocedores de que el Ministerio de Defensa está trabajando en este objetivo, como bien puntualizó el proponente del Grupo Parlamentario Popular. Como toda reforma, es necesaria la realización de una planificación detallada de las medidas a adoptar en los plazos oportunos, una planificación que implique obtener los mejores resultados. Las acciones deben ser realizadas sin premura y desde luego en tiempo, como bien apuntó el proponente en su exposición de motivos. Y es así como está trabajando el ministerio. La aprobación del nuevo modelo de enseñanza militar lleva implícito acometer una serie de medidas que podemos considerar complejas en cuanto que suponen la creación de un sistema universitario de Defensa, con la correspondiente adscripción de los centros a las universidades públicas respectivas, nuevos planes de estudios y adecuación de las infraes-

estructuras de las academias. Se hace pues necesaria la implicación de distintas instituciones, así como un trabajo conjunto y establecer un marco de actuación estrecho que facilite los pasos a seguir. Tanto el Ministerio de Defensa como las universidades públicas y comunidades autónomas implicadas así lo han hecho, por lo que a día de hoy podemos alegrarnos de los resultados obtenidos, pero no conformarnos, de ahí nuestra enmienda.

En el proceso de adscripción de los nuevos centros universitarios de Defensa y las universidades públicas correspondientes —Zaragoza, Vigo y politécnica de Cartagena— se ha firmado el convenio con las mismas, y los decretos que deben ser aprobados por los gobiernos de sus respectivas comunidades autónomas están tramitados y prácticamente aprobados en las tres. Son las universidades, de acuerdo con sus competencias, las que deben proceder a la realización de los procesos de verificación de los títulos que van a ser impartidos en los centros universitarios de Defensa adscritos a las mismas. Tenemos constancia de que así lo están realizando. Sin embargo, creemos oportuno solicitar que se agilicen estos trámites al Consejo de Universidades y que la evaluación por parte de la Aneca sea lo más rápida posible.

Somos conscientes de que los planes de estudios se diseñan de tal manera que la formación universitaria y la militar vayan parejas, como no puede ser de otra manera; formación que se realizará en la academia militar correspondiente, de ahí la necesidad de acometer las reformas oportunas en las instalaciones de las academias para hacer frente a las necesidades que implica la nueva enseñanza militar: nuevos apoyos a la docencia y un número superior de alumnos, entre otros.

Al igual que el grupo proponente, el grupo al que represento está preocupado por que las obras que se realicen sean las más adecuadas y que estén finalizadas en tiempo. Por ello, aunque somos conocedores, como todos los grupos aquí presentes, de que el ministerio contempla en los presupuestos generales para el año 2010 las partidas presupuestarias para acometer las obras de infraestructuras, y algunas de las mismas ya están iniciadas, solicitamos al Gobierno que estas sean realizadas con la antelación suficiente para que el inicio del primer curso de los nuevos planes de estudio no se vea demorado por falta de instalaciones.

Nos congratulamos al ver que el Ministerio de Defensa en sus presupuestos presenta las partidas presupuestarias para equipamiento y mobiliario de los centros, así como la referida a la financiación de los gastos de funcionamiento de los tres centros universitarios adscritos. Esta es una señal inequívoca de la voluntad del Gobierno de que se pueda proceder al inicio del primer año escolar del nuevo plan de enseñanza militar en el tiempo adecuado. Estamos completamente de acuerdo con el grupo proponente en que nuestros militares, en su proceso de formación docente, deben tener la posibilidad —al igual que el resto de los universitarios españoles— de acogerse

al programa Erasmus. En este caso sería realizado el intercambio de estudiantes con diferentes academias militares europeas.

Señorías, los temas tratados en esta proposición no de ley que nos ocupa me parecen de lo más relevantes; sin embargo, nuestro grupo considera que no se debe dejar pasar esta oportunidad para poner sobre la mesa otros temas que consideramos de no menos importancia y que creemos que el Gobierno debe considerar. De ahí que hayamos incluido otros puntos más a los mencionados en la enmienda que presentamos.

Debido a que la implementación de la nueva enseñanza militar lleva parejo un nuevo acceso a la carrera militar, creemos que es de lo más oportuno que se fijen claramente las condiciones necesarias para proceder a ingresar en las Fuerzas Armadas. Por ello, es necesario que sin dilación se proceda a aprobar la normativa que regule el nuevo ingreso en los centros militares. No menos importante nos parece la difusión de esta nueva normativa. Creemos fundamental que los jóvenes que terminen sus estudios de bachillerato conozcan claramente cuáles son los requerimientos que deben cumplir para poder formar parte del Ejército español. El Gobierno debe, pues, realizar una campaña informativa en este sentido.

Hasta ahora, señorías, me he estado refiriendo a la enseñanza de los futuros oficiales de las Fuerzas Armadas, pero no menos importante es la enseñanza que deban recibir nuestros futuros suboficiales. Consideramos que se debe proceder a impulsar este nuevo modelo de enseñanza de formación de los futuros suboficiales. Como saben bien sus señorías, se contempla que los futuros suboficiales obtengan un título superior de formación profesional, por lo que consideramos que las relaciones ya existentes entre los ministerios de Defensa y Educación se intensifiquen para que en los respectivos convenios se establezcan claramente los planes a seguir para la obtención del título señalado.

Como he mencionado con anterioridad, el objetivo primordial de la nueva enseñanza militar es la excelencia en la formación militar y de conocimientos. Por ello no solo podemos hablar de los procesos encaminados a la obtención de títulos de grado o de técnico superior de formación profesional; debemos hablar también de la formación militar. Consideramos que a la mayor brevedad deben estar formuladas las directrices que van a regir los diseños de los planes de estudios de formación militar general y específica, por lo que, tal como dije anteriormente, hemos presentado una enmienda que recoge los temas que acabo de mencionar.

No quisiera finalizar sin agradecer el espíritu constructivo con el que presenta el Grupo Parlamentario Popular esta proposición no de ley; su buena disposición a la hora de aceptar la enmienda que hemos presentado, así como la de los otros grupos presentes. Creo que no me equivoco al decir que aquella sensación agrídulce a que hacía mención la señora Oltra Torres referida al cambio de la enseñanza militar el día de la aprobación

de la Ley de la Carrera Militar, ya no existe, puesto que se ha producido el consenso siempre conveniente, por no decir necesario, entre todos los grupos, y en concreto entre los grupos mayoritarios, para llevar a cabo las reformas con grandes repercusiones, como puede ser la reforma de la enseñanza militar.

— **SOBRE TRATADO INTERNACIONAL PARA EL COMERCIO DE ARMAS, ASÍ COMO SOBRE LA CONVENCIÓN DE LA CONFERENCIA DE DUBLÍN PARA BOMBAS DE RACIMO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000899.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 2.º del orden del día, proposición no de ley sobre Tratado internacional para el comercio de armas, así como sobre la Convención de la Conferencia de Dublín para bombas racimo. Es autor el Grupo Parlamentario Socialista y para su defensa tiene la palabra el señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ VILLAZÁN**: Señorías, permítanme que comience mi intervención citando literalmente unas palabras de la ministra de Defensa en una de sus recientes comparecencias ante esta Comisión. Decía la ministra que después de la experiencia de las dos guerras mundiales la comunidad internacional llegó a la conclusión de que la guerra no solo debe guiarse por principios, sino que además debe someterse a leyes, estableciendo un límite que nunca debe traspasarse, y ese límite es el de los derechos humanos. Por eso, como ella señalaba, desde el siglo XIX se ha intentado sistematizar y codificar un cuerpo legal que limite los efectos de los conflictos armados, dando lugar al derecho internacional humanitario que se plasma en los sucesivos convenios de Ginebra y en los protocolos adicionales de 1977 sobre protección de víctimas civiles, que da sentido a la prohibición de ciertas armas y de ciertas tácticas militares, la prohibición de armas bacteriológicas, de ciertas armas convencionales, de armas químicas o de la participación de niños en los conflictos armados.

En este mismo sentido, en febrero de 2007 se inició en la capital noruega el denominado proceso de Oslo. El objetivo de este proceso era aprobar antes de fin de 2008 un nuevo texto legalmente vinculante que prohibiese el uso, desarrollo, fabricación, adquisición y almacenamiento de las bombas de racimo, estableciendo además obligaciones para los países con respecto a los derechos humanitarios causados por este tipo de armamento, tales como la limpieza de las zonas minadas y el apoyo a las víctimas y supervivientes.

El proceso de negociación internacional volvía a apoyarse en el concepto de nueva diplomacia inaugurada por el proceso de Ottawa, ratificado, por cierto, en este Congreso por unanimidad bajo un gobierno de distinto signo político al actual, que culminó con la firma de la

Convención internacional sobre minas contrapersonales hace ya una década y que se caracteriza por establecer unos procesos de negociación multilaterales y abiertos con reglas flexibles y con un papel protagonista de la sociedad civil, donde el liderazgo de una serie de países con ideas e intereses comunes impulsa procesos alternativos de negociación ante la parálisis generalizada de los foros tradicionales.

Posteriormente nuestro país participó en la cumbre de Lima en mayo de 2007, en la que se iniciaron los preparativos para el tratado de prohibición de las municiones de racimo, y en otras cumbres similares antes de llegar a las negociaciones que tuvieron lugar en Dublín durante el mes de mayo de 2008, que fueron un éxito para el grupo de países y de ONG que lideraron este proceso y que culminó con la firma de un nuevo tratado de desarme internacional en Oslo, en diciembre de 2008.

España, con la aprobación en la pasada legislatura de la Ley 53/2007, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, se situó entre los países que están liderando ese movimiento internacional a favor del máximo control y transparencia en la circulación de este tipo de productos con el fin de garantizar que estas exportaciones no fomenten la violación de los derechos humanos, no aviven los conflictos armados ni contribuyan de manera significativa a la pobreza de los pueblos. El objetivo de esta ley fue actualizar la regulación de las transferencias del comercio exterior de material de defensa y de productos y tecnologías de doble uso completando y desarrollando las del marco establecido por la normativa comunitaria, pero además disponía que el Gobierno español impulsase un tratado internacional sobre el comercio de armas, así como la prohibición de las bombas de racimo en el ámbito de Naciones Unidas y de la Unión Europea.

A partir de entonces la legislación española en esta materia pasó a estar constituida por una norma con rango de ley, haciendo que los controles se pudieran ejercer con mayor eficacia. La ley recogió los ocho criterios del código de conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas, entre ellos el referido al respeto de los derechos humanos, así como los adoptados por la OSCE en el documento sobre armas pequeñas y ligeras, de 24 de noviembre de 2000. Esta norma supuso un avance significativo en una serie de iniciativas internacionales relacionadas con el comercio de armas y su proliferación, en particular, el reforzamiento del código de conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas, de 8 de junio de 1998, y la negociación y elaboración de un tratado internacional sobre el comercio de armas.

Otra de las aportaciones importantes de esta ley es que facilitó los instrumentos para la adecuada coordinación con las instituciones europeas y foros internacionales, la armonización de sistemas legales y el intercambio de información, así como la cooperación internacional y la asistencia técnica a terceros países. Además, en la disposición final quinta se indica que el Gobierno promo-

verá y apoyará las iniciativas nacionales e internacionales, tanto en el ámbito de Naciones Unidas como en los organismos multinacionales competentes, que tengan por objetivo la restricción y, en su caso, la prohibición de las municiones de racimo.

Todas estas iniciativas, señorías, han contado siempre con el apoyo decisivo de España, figurando nuestro país como copatrocinador del tratado internacional en la 61ª Asamblea General de Naciones Unidas. En este mismo sentido, la Directiva de Defensa Nacional 1/2008 establece el mandato —dice literalmente— para continuar impulsando medidas prácticas y avanzadas que permitan la negociación con éxito de instrumentos internacionales de desarme, control de armamentos y no proliferación de armas de destrucción masiva. El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, con respaldo del Ministerio de Defensa, ha venido manteniendo desde hace tiempo una postura activa en diferentes foros internacionales en pro de la consecución de un avanzado tratado internacional sobre el comercio de armas como instrumento eficaz para evitar la transferencia irresponsable de armas cuando estas sean utilizadas para perpetrar violaciones de los derechos humanos y actos terroristas. Más tarde, como desarrollo de la citada Ley 53/2007, se publicó en el Boletín Oficial de Defensa de 13 de enero de 2009 el Real Decreto 2061/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, cuyo objeto fue actualizar la regulación de esta materia y complementar y desarrollar lo establecido en la normativa comunitaria.

Como ya he señalado antes, el 30 de mayo de 2008, en la Conferencia diplomática celebrada en Dublín, ciento once países, entre ellos España, aprobaron un texto de convención para su presentación a la firma en Oslo el 3 de diciembre, cuyo objetivo, entre otros, fue prohibir el desarrollo, producción, adquisición, almacenamiento, conservación y transferencia de municiones de racimo. Es decir, el objetivo fue erradicar este tipo de municiones en un plazo de doce años, definiendo a su vez los requisitos que debían cumplir —y esto es importante— las municiones convencionales para no ser consideradas municiones de racimo.

El resultado adoptado en Dublín fue un compromiso entre las posiciones más cercanas a la prohibición total, promovida por la coalición de ONG contra las municiones de racimo y gran parte de los países afectados, y las posiciones más reacias de otros países, muchos de ellos productores o usuarios de este tipo de armamento, que abogaban por dejar fuera del tratado las municiones de racimo con mecanismos de autodestrucción o de autoneutralización, como era el caso de Francia, Alemania, Reino Unido y otros países.

Aunque los principales productores —Estados Unidos, Rusia, China, India— no firmaron lo acordado en la convención, no podemos negar que con ella se dio un gran avance para poner fin al sufrimiento y a las muertes causadas por las municiones en racimo en el momento

de su uso, o cuando no funcionan como se esperaba o cuando quedaban abandonadas.

El Gobierno de España, no obstante, no esperó a la firma de Oslo, y el 11 de julio de 2008 un acuerdo del Consejo de Ministros estableció una moratoria unilateral en el sentido de prohibir el empleo, desarrollo, producción, adquisición, almacenamiento, conservación y transferencia de las municiones definidas en el artículo 2 de la convención, impulsando el proceso de firma y ratificación de la misma.

Asimismo se asignó al Ministerio de Defensa la tarea de velar por la adopción de medidas oportunas que hicieran posible cumplir con lo estipulado en la convención sobre aquellas municiones de racimo en posesión de las Fuerzas Armadas, con carácter paralelo a la tramitación del proceso de firma y ratificación de la convención, e incluso con carácter anticipado a su aplicación provisional, como fue el inventario, localización de existencias, separación y marcado de almacenamiento, destrucción en el plazo más breve posible, etcétera. Días después, la ministra de Defensa anunció en esta misma Comisión de Defensa su compromiso de aplicar el tratado con carácter anticipado y la destrucción de al menos cien municiones de racimo con anterioridad a la firma del convenio internacional, prevista para el 3 de diciembre de 2008 en Oslo. El día 2 de diciembre de 2008, la ministra de Defensa, en una visita oficial a las instalaciones de Fabricaciones Extremeñas, en Cáceres, presenció el acto protocolario de destrucción de las primeras municiones de racimo; y en el mes de marzo de 2009, tres meses antes del compromiso adquirido, finalizó el proceso de destrucción de municiones de racimo en posesión de las Fuerzas Armadas, salvo aquellas contempladas para el desarrollo y entrenamiento de técnicas de destrucción, algo de lo que todos nos sentimos orgullosos.

Todos los grupos políticos de esta Comisión de Defensa han sido siempre sumamente sensibles a este problema, como lo demuestra el dictamen aprobado el 13 de octubre de 2009, en el que en uno de sus puntos se instaba al Gobierno a intensificar los esfuerzos para que el convenio por el que se prohíben las bombas de racimo ratificado por las Cortes Generales en el mes de marzo entrase en vigor, y para que se mantuviese su política sobre las bombas de racimo. Y en particular se instaba al Gobierno a garantizar la destrucción de arsenales existentes, como había venido haciendo hasta ahora, a evitar que ninguna industria española investigase, diseñase o fabricase modelos concretos de bombas de racimo, y al mantenimiento de la prohibición absoluta y expresa de comerciar con cualquier tipo de bomba de racimo. Pero si bien, señorías, podemos sentirnos orgullosos, no basta con lo que haga el Gobierno español. Es evidente que la ausencia de normas internacionales sobre el comercio de armas convencionales favorecerá la existencia de conflictos, la inestabilidad y la violencia que hacen imposible el desarrollo de muchos países, por lo que es urgente desarrollar en el marco de Naciones

Unidas los compromisos acordados por la Asamblea General en 2006, de los que España fue copatrocinadora, para un tratado sobre comercio de armas, es decir, para el establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales.

Que unos pocos países, entre ellos el nuestro, tengan regulado por ley el máximo control parlamentario de este tipo de comercio, incluido el cumplimiento del estricto código de conducta de la Unión Europea, es un aspecto importante, pero no es suficiente para terminar con la lacra del tráfico ilícito de armas. Se necesita un instrumento amplio y jurídicamente vinculante que establezca normas internacionales comunes. En ese sentido planteamos esta proposición no de ley, instando al Gobierno a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias en el ámbito internacional para conseguir con la mayor celeridad posible un tratado sobre el comercio de armas, con el establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales, y como instrumento eficaz para evitar la transferencia irresponsable de armas cuando estas sean utilizadas para perpetrar violaciones de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario y actos terroristas. En este punto, señorías, como habrán podido ver en la enmienda que hemos presentado por escrito, queremos terminar este primer párrafo añadiendo «de forma que se logre el mayor consenso posible que favorezca una aceptación y aplicación universales del tratado». Y en el segundo punto, como también habrán podido ver, presentamos una autoenmienda de sustitución, con lo que el punto número 2 quedaría de la siguiente forma: A seguir impulsando también en el ámbito internacional la aplicación por parte de los países firmantes de la convención sobre municiones de racimo, firmada el pasado 30 de mayo de 2008 en Dublín, de forma que estos países procedan a la destrucción de sus arsenales de municiones de racimo, como ya lo ha hecho España.

El señor **PRESIDENTE**: Existe una enmienda de adición del Grupo Parlamentario Popular a los puntos 3 y 4. Para su exposición y defensa tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Landaluce.

El señor **LANDALUCE CALLEJA**: En primer lugar, vaya por delante la intención del Grupo Parlamentario Popular de apoyar y no solo apoyar sino enriquecer, el texto de la proposición no de ley que hoy debatimos en el seno de esta Comisión. De hecho, el texto en sí de la proposición no de ley hace referencia a dos cuestiones muy diferenciadas, como ha ido exponiendo el ponente del Grupo Parlamentario Socialista, pero sin lugar a dudas están muy relacionadas entre sí por el denominador común que suponen las armas en ambas. Por orden. La primera parte sobre los principios de acuerdo que se incluyen en la proposición no de ley presentada

por el Grupo Parlamentario Socialista urge al Gobierno a adoptar cuantas medidas sean necesarias para conseguir a la mayor brevedad posible un tratado sobre el comercio de armas que incluya la adopción de normas legales para evitar esa transferencia irresponsable de armas, cuando estas sean utilizadas para perpetrar violaciones de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario y actos terroristas.

Como conocen sus señorías, a mediados del mes de octubre del año 2006, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó, con una votación ampliamente ventajosa, el inicio de los trabajos para la creación de un tratado internacional de control del comercio de armas, lo que supuso para algunas organizaciones, como Amnistía Internacional, el primer paso para un acuerdo que prevenga las transferencias de armas que alimenten conflictos, pobreza y violaciones de los derechos humanos en todo el mundo. Eran palabras de Amnistía Internacional. De hecho, hasta quince galardonados con el premio Nobel de la Paz, entre ellos Desmond Tutu, el Dalai Lama y Oscar Arias, defendieron la creación del trabajo y se dirigieron por carta a los países miembros de la ONU pidiendo su aprobación.

Poco después de la proposición no de ley que hoy debatimos, que fue registrada para su debate en el mes de noviembre del pasado año, ciento cuarenta y siete Estados miembros de Naciones Unidas mostraron su apoyo a la continuidad del proceso para la creación del tratado internacional sobre el comercio de armas. Por tanto, señorías, hablamos de una cuestión en la que todos estamos de acuerdo pero sobre la que cabe exigir celeridad para acabar con la situación que la falta de un control coordinado sobre el tráfico de armas favorece. Es positivo el trabajo español parlamentario en la materia, pero si aquí, resolución tras resolución, tras la consiguiente presentación de los informes de comercio de armas, hay dudas, discusiones, zonas más o menos oscuras y transferencias que han de ser detalladas y ampliadas, imagínense ustedes en Naciones Unidas; la complejidad se debe de multiplicar enormemente. El calendario de trabajo en pos del tratado parece estar muy fijado en Naciones Unidas, por lo que creemos que es bueno que el Gobierno español debe acelerarlo, pero lo va a tener bastante complicado. De todas maneras, es bueno que en este Congreso de los Diputados se inste al Gobierno para que esta declaración de intenciones lo anime y lo motive.

Por otra parte, entre los países que se negaron a votar a favor de esta resolución se encuentran Estados como Cuba, Venezuela y Nicaragua. Dadas las estrechas relaciones con el actual Gobierno, y ya que se insta a este a tomar medidas para esta aceleración del tratado, estos países amigos del Gobierno podrían ser los primeros en entrar en contacto con ellos. **(Rumores.)**

Continuando con el análisis del texto y sabiendo que me apoyan en la petición anterior por las voces que vienen de la bancada del Grupo Parlamentario Socialista, la segunda parte de la proposición no de ley que ahora

debatimos, como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, insta al Gobierno a que los acuerdos adoptados en Dublín por la Convención sobre municiones de racimo, que fueron firmados por el Ejecutivo en el mes de mayo, se adapten, se apliquen y se amplíen.

Al igual que en el punto anterior, el control y la vigilancia de la producción y utilización de armas de cualquier tipo debe ser una materia prioritaria para el Gobierno, máxime cuando se trata de un armamento que cuenta con un extraordinario poder destructivo como son las bombas de racimo, un armamento que además fue calificado —y ahí están los distintos datos en las hemerotecas— con acierto por la ministra de Defensa como una pena de muerte sin sentencia. De nuevo un acuerdo que obliga a los Estados firmantes, entre ellos España, a no utilizar jamás bajo ninguna circunstancia bombas de racimo, a no elaborar, producir, adquirir de cualquier modo, acumular, almacenar a transferir a nadie directa o indirectamente armamento de racimo.

Se trata, señorías, de un armamento que además de su alto poder destructivo, como decía al principio, por su particular construcción, las submuniciones que estos artefactos esparcen tienen un rango de fallo entre el 5 y el 30 por ciento; es decir, buena parte de los explosivos que conforman estas bombas no explotan y quedan esparcidos por los lugares a los que fueron arrojados. De hecho, esta submunición suele tener forma y tamaño aproximado a los de una pelota de tenis o de una lata de refresco, lo que las hace, cuando no han explotado, objeto de curiosidad sobre todo para miles de niños que a diario tienen la desgracia de convivir en zonas de conflicto bélico.

Este acuerdo, reafirmado posteriormente como Tratado de Oslo el 3 de diciembre de 2008, que prohíbe la fabricación, uso y almacenamiento de bombas de racimo, ya fue implementado por España, comenzando su dismantelamiento, como se ha dicho anteriormente, en la empresa de Fabricaciones Extremeñas el día 2 de diciembre.

Nuestros reproches a la destrucción del arsenal solamente han sido de índole presupuestaria, ya que costando el total del proceso, según cifras oficiales, más de 5 millones de euros, en el año 2009 solamente se invirtieron casi 2 millones de euros. El Gobierno contestó una pregunta de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Defensa, que aludía a que el Gobierno había destinado presupuestariamente en 2008 y 2009 solamente la cantidad de 1.955.000 euros.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular, como decía al principio, propone la adición de dos nuevos puntos al texto, estimando que sería enriquecedor para esta proposición no de ley. El punto 3 sería, señor presidente, instar al Gobierno a remitir a la Comisión de Defensa antes de dos meses, o una cifra de tiempo sensata, un informe completo sobre aplicación en España de la Convención sobre municiones en racimo, firmada por el Gobierno el pasado 30 de mayo en Dublín y ratificada

en esta Cámara el 17 de marzo pasado, que incluya al menos los siguientes apartados; un detalle exhaustivo del proceso de destrucción de las bombas de racimo, considerando a la empresa o las empresas adjudicatarias, procedimiento de contratación, dotación presupuestaria desglosada y las cifras estadísticas anexas oportunas; un detalle exhaustivo de los proyectos españoles de cooperación y ayuda a terceros países para la destrucción de bombas de racimo y la limpieza de territorios afectados, así como sus dotaciones económicas y partidas presupuestarias; algo también importante, señorías, un informe sobre las perspectivas o los proyectos y trabajos que se hayan realizado para dotar al Ejército español de capacidad estratégica similar.

Señor presidente, el punto 4, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, sería el siguiente: Instar al Gobierno a que en los encuentros bilaterales y multilaterales internacionales a celebrar en el marco de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea del año 2010, realice las gestiones oportunas ante aquellos terceros que no hayan suscrito la Convención de Dublín y también para que apoyen el proceso para el tratado de control de armas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea fijar posición? (**Pausa.**) Paso a preguntar al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista sobre la aceptación o no de la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Popular de adición de los puntos 3 y 4.

El señor **ÁLVAREZ VILLAZÁN**: Sobre la enmienda, en principio, nos parece que es bastante razonable y no tendríamos ningún inconveniente en aceptarla, pero sí le íbamos a proponer al portavoz del Grupo Parlamentario Popular dos modificaciones o matizaciones. En la enmienda se dice: «remitir a la Comisión de Defensa antes de dos meses»; teniendo en cuenta que estamos ya a punto de finalizar el periodo de sesiones creemos que es un tiempo demasiado riguroso. Nosotros propondríamos sustituir esos dos meses por «en el próximo periodo de sesiones». Nos parece que es más razonable. Y estamos de acuerdo en que ese informe se dé.

Estamos totalmente de acuerdo con el punto 4. En el punto 3, el apartado relativo al informe sobre las perspectivas sobre los proyectos y trabajos que se hayan realizado para dotar al Ejército español de capacidad estratégica similar nos parece que es entrar un poco en dar una información a lo que yo no sé si el Ejército estaría dispuesto sobre la capacidad estratégica de nuestras Fuerzas Armadas, si es razonable o no. Por tanto, pediríamos que se suprimiera este párrafo; que en vez de en dos meses sea en el próximo periodo de sesiones; y aprobaríamos todo lo demás.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Landaluce.

El señor **LANDALUCE CALLEJA**: Estamos de acuerdo en el plazo de tiempo. De hecho, cuando hemos

expuesto nuestros argumentos ya lo hemos dicho. De acuerdo en dejar aparcado el informe sobre las perspectivas o los proyectos y trabajos que se hayan realizado para dotar al Ejército español de una capacidad estratégica similar. Creo que ese punto puede ir a la Comisión de Secretos del Congreso; lo llevaremos por otra vía y no tenemos inconveniente. Sin lugar a dudas es importante saber que esa capacidad del Ejército no ha quedado mermada sin cubrirla con otras actividades, con otras estrategias militares.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Landaluce, entiendo por tanto que ha quedado este punto para la votación con la autoenmienda del Grupo Parlamentario Socialista que supone la sustitución del punto 2, la adición al punto 1 y la enmienda del Grupo Parlamentario Popular con las modificaciones que aquí se han expresado en relación con el punto 3 y la eliminación del punto 4.

El señor **LANDALUCE CALLEJA**: Con la venia, señor presidente. La eliminación del subapartado 3 del punto 3, y el punto 4 se deja como está.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

— **RELATIVA A LAS MODIFICACIONES URGENTES DE DETERMINADOS PRECEPTOS DE LA LEY 39/2007, DE 19 DE NOVIEMBRE, DE LA CARRERA MILITAR. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001078.)**

— **SOBRE PROMOCIÓN DE LOS SUBOFICIALES DE LOS TRES EJÉRCITOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/001150.)**

— **RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UNA MORATORIA EN LA APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 39/2007, DE 19 DE NOVIEMBRE, DE LA CARRERA MILITAR, PARA EVITAR LOS NUMEROSOS PERJUICIOS QUE UNA INTEGRACIÓN PRECIPITADA PUEDE PRODUCIR EN LAS ESCALAS DE OFICIALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001156.)**

— **SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE LA CARRERA MILITAR. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001271.)**

El señor **PRESIDENTE**: El punto 3.º se tratará conjuntamente con el punto 5.º El punto 3.º es la proposición no de ley relativa a las modificaciones urgentes de determinados preceptos de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar. Y el punto 5.º es la proposición no de ley relativa al establecimiento de una moratoria en la aplicación de la disposición transitoria cuarta de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar para evitar los numerosos perjuicios que una integración precipitada puede producir en las escalas de oficiales. De ambas proposiciones no de ley es autor el Grupo Parlamentario Popular, y para su defensa tiene la palabra su portavoz la señora Rodríguez-Salmones. **(El señor Llamazares Trigo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Como van sobre lo mismo, podríamos hacer intervenciones los grupos parlamentarios proponentes y luego fijar posición aquellos que quieran hacerlo, si les parece.

El señor **PRESIDENTE**: Está bien. Si lo plantean, puede hacerse. Sería con relación a los puntos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, Son distintos ponentes, naturalmente, pero vamos a empezar ahora con la intervención del Grupo Parlamentario Popular. **(La señora Villagrasa Pérez pide la palabra.)**

El Señor **PRESIDENTE**: Señora Villagrasa.

La señora **VILLAGRASA PÉREZ**: Un segundo, por aclarar. Si se unifican, por el Grupo Parlamentario Socialista vamos a participar tres ponentes diferentes, lo que sucede es que han salido, porque como no se había dicho que se iba a hacer así. Pediría cinco minutos para poder ir a llamarlos porque la intervención va a ser de ellos también.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villagrasa, no hay ningún problema.

Como no están los representantes de los grupos que tienen que intervenir en las distintas proposiciones, vamos a hacer una breve suspensión de la sesión por no más de cinco minutos. **(Pausa.)**

Señorías, se reanuda la sesión.

Además de los ya mencionados puntos 3.º y 5.º del orden del día, que serán tratados conjuntamente, también lo serán el punto 4.º y el punto 6.º Proposición no de ley sobre promoción de los suboficiales de los tres Ejércitos, planteada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; y el punto 6.º, proposición no de ley sobre modificación de la Ley de la Carrera Militar, planteada por el Grupo Parlamentario Mixto.

En primer lugar, para la defensa de las proposiciones no de ley de los puntos 3º y 5º tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Hemos pedido el debate acumulado de estas dos proposiciones no de ley, que nosotros habíamos presentado de modo separado porque creemos que cada una tiene su entidad, porque el tiempo pasa y no creíamos posible esperar con ninguna de ellas a una próxima reunión de la comisión en la que debatiéramos proposiciones no de ley. La urgencia merece que cortemos, a lo mejor, nuestro tiempo de intervención en cada una de ellas, pero que a cambio se sometan a votación y las estudiemos.

En las dos proposiciones no de ley voy a sintetizar cuál es el objeto de ambas, porque hemos sumado muchas cuestiones. La ley —esta mañana mismo lo decíamos— en su implantación y en su normativa de desarrollo está creando situaciones personales, creemos que indeseadas pero que son personales, que tienen nombre y apellidos, que están haciendo daño, vulnerando derechos a veces de una manera cruel, y todos los diputados lo conocemos; por lo tanto hemos intentado que en estos textos se recojan los que ahora nos han sido comunicados, y sobre todo aquellos que creemos que tienen una solución fácil, realmente fácil. Yo le decía esta mañana a la ministra: Creo que ha cogido miedo a esta cuestión; en primer lugar, hay que enfrentarse con ella y, en segundo lugar, tiene unas soluciones, y sencillas.

Nosotros hablamos de la escala auxiliar y del cuerpo de especialistas, hablamos de un grupo pequeño (no llegan a doscientos alféreces), hablamos de los caballeros mutilados y discapacitados, hablamos de honores, y hablamos —y lo quiero señalar muy especialmente— del cuerpo de infantería de marina. Todo ello no es la columna vertebral de estas proposiciones no de ley; lo que sí nos parece es que no pueden demorarse estas cuestiones que he enunciado. Pero la columna vertebral de las dos proposiciones no de ley es la situación de los suboficiales, que ahora pasaré a explicar, y la situación, el proceso de integración en una escala única de oficiales. Ahí, vuelvo a repetir, tenemos casos puntuales en los que proponemos unas soluciones muy específicas, unas modificaciones muy específicas, pero el grueso es, qué está sucediendo con los suboficiales y qué está sucediendo con la integración de escalas. Las dos cuestiones están —y por eso no es necesario hacer intervenciones específicas— también presentes y son también la columna vertebral de las otras dos proposiciones no de ley que vamos a ver, la de Izquierda Unida y la del Grupo Parlamentario Mixto.

La ley en su preámbulo describe la situación de los suboficiales, potenciar el papel de los suboficiales y los define como el eslabón fundamental para la organización. A lo largo de toda la ley se consagran situaciones de injusticia, y de injusticia grave, que vienen de tiempo atrás y que era el momento de solucionarlos y, por otro,

lado se abren nuevos frentes. Ahora citaré algún ejemplo, pero las situaciones son de una enorme injusticia y de la máxima gravedad, es decir, en el momento mejor de su vida se ven carreras truncadas, escasísimas expectativas, y sobre todo se desoyen. Y ahora diré las reformas que hemos hecho y el disgusto que tenemos con la manipulación a la que hemos sido sometidos en la interpretación de estas reformas. Toda la carrera de los suboficiales se devalúa absolutamente; su sistema de formación sencillamente no existe, ha quedado aparcado, en un momento donde estamos con la implantación de Bolonia, y es el momento de hacerlo. Creemos, lo repetiré una y otra vez, que se han vulnerado todos los derechos individuales, de las personas que se han vulnerado; y que se ha creado en todos una sensación de indefensión y de incertidumbre; y realmente muy grandes. Ahora enumeraré qué puntos están referidos precisamente a los suboficiales, tanto a las enseñanzas como a todo el sistema de ascensos como a los agravios que se están produciendo con aquellos que se incorporaron a la reserva, como especialmente a los suboficiales del Ejército del Aire, cuya situación está todavía agravada sobre los anteriores.

Nuestro segundo cuerpo, nuestro segundo eje es la integración de las escalas de oficiales. En principio hemos sido partidarios de una escala única de oficiales, pero esto se está instrumentando a través de un llamado curso de adaptación o curso de integración que es un disparate, que no tiene nada que ver con el modelo funcional del Estatuto del funcionario público en España, que no tiene homologación posible con nada en el sistema educativo que ha agravado a los unos y a los otros, y que ha vuelto a crear en el último escalafonamiento atropellos, atropellos de toda índole. Entonces, así como en los suboficiales tenemos varios puntos centrados especialmente en la modificación de la disposición adicional décima, pero también en otras disposiciones, y ahora lo enumeraré, en el proceso de integración de escalas hay que establecer lo que hemos llamado una moratoria —la señora ministra dice que las leyes están para cumplirse y para aplicarse, pero también están para reformarse—, y ahora mismo para hacer una reforma de este proceso hay que parar; y con carácter retroactivo, porque esta PNL y esta petición estaban hechas mucho antes, pero no la hemos podido debatir. Además no sé si el Gobierno atenderá esta demanda, y hay que evaluar todo lo sucedido en el mes de junio sobre el nuevo escalafonamiento pues se ha hecho con unos criterios de evaluación como si esta ley no existiera, con lo cual se están haciendo disparates tanto en el curso de integración como luego en el proceso de evaluación y en los nuevos escalafonamientos. Ahí nosotros pedimos una moratoria, un nuevo análisis, una subcomisión en el Congreso que vigile este proceso y estudiar, evaluar y sobre todo hacer caso a las propuestas de los mandos de personal y de los jefes de Estado Mayor, que conocemos que existen y no se están atendiendo porque nos lo han dicho; y que el Congreso de los Diputados participe en la implantación de todo este sistema de integración de escalas. Esa es

nuestra mayor diferencia con el grupo de Izquierda Unida, que prevé también la supresión del curso pero por razones completamente distintas, y que además hace unas propuestas concretas; mientras que nosotros queremos que se pare, que se evalúe y que conozcamos también, con unos informes a esta Comisión, que contemplen la integración de este sistema en el sistema educativo general y en el sistema funcionarial —informes preceptivos de los responsables de estas áreas—.

¿Qué pensamos, señor presidente, de las proposiciones no de ley de los demás grupos, Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Mixto? Estamos de acuerdo básicamente —hay diferencias, pero esta es una proposición no de ley— con lo que propone Izquierda Unida, como bien he dicho, excepto en la disposición transitoria cuarta en el sistema de integración de escalas. Hemos redactado unas enmiendas que quizá son demasiado formalistas en el sentido de que al ser una proposición no de ley cuando enuncia un punto, en lugar de decir, «y por lo tanto lo reformará de esta manera» —y poner unas comillas— nos gustaría más que quedara abierto para decir, «de acuerdo con los siguientes criterios o en el siguiente sentido». Es decir, no propongamos ahora mismo un texto concreto, sino que digamos los criterios para modificar estos textos. Y ya he dicho que en general pueden merecer nuestro voto favorable y que entre todos conseguiremos que la situación de los suboficiales pueda mejorar y que este debate está planteado, yo creo, que con puntos comunes pero no así la integración de escalas.

Diría lo mismo sobre la propuesta de la señora Díez. Nos ha chocado un poco porque nos encontramos mucho más recogidos en una exposición de motivos muy, muy amplia que luego no vemos que se lleva al *petitum*. En fin, eso ya es una cuestión procesal y cada uno interpreta sus propuestas como quiere y las explica también como quiere, pero nos ha desconcertado que en la exposición de motivos y el *petitum* no lo hemos visto reflejado. Hay algún punto que no nos parece aceptable, pero muy pocos; básicamente nos parece bien. Pediríamos que en la transitoria cuarta de nuevo la integración de escalas se acepte más en la propuesta metodológica nuestra, puesto que ahí en cambio tenemos más acuerdo y se podría hacer.

Por último me refiero a la enmienda de sustitución del Grupo Socialista. Señor presidente, la enmienda de sustitución del Grupo Socialista es correcta, sin duda ninguna. Además apreciamos que el grupo haya sido capaz de convencer al Gobierno de que le dé el visto bueno para hacer esta propuesta, porque sabemos que a los Gobiernos les cuesta. Es como que todos hemos de ser justos y benéficos, es decir, no pasamos de estudiar que las cosas se hagan, de proponer que se estudien modificaciones por las que se tengan en cuenta. Yo decía a la ponente socialista: me parece como un perfecto preámbulo para un punto, que diga: «estudiar que suceda tal, tal, tal.»; y entonces decir detrás de ello las propuestas de los tres grupos. Esto es. Como preámbulo de inten-

ciones está muy bien, pero esas intenciones deben desarrollarse luego en los puntos que podríamos discutir. Aquí está recogido en las tres proposiciones no de ley, y yo creo que con mucha claridad, lo que hay que hacer.

Ahora bien, si además de parecernos vagas, como es lógico en unas propuestas de un grupo que respalda al Gobierno que no le va a hacer correcciones firmes, quiero decir, y quiero que conste en acta, que cada vez que hemos mostrado nuestra buena voluntad de acordar algo con el Gobierno, un retoque mínimo en algo, en la carrera militar desde luego, en general nos hemos sentido manipulados y abusados. Es decir, cualquier gesto diciendo, esto es una política de Estado y por lo tanto vayamos juntos, nosotros pedimos diez y se nos propone uno; aceptamos ese uno lo votamos favorablemente, e inmediatamente se lanzan las huestes mediáticas del Gobierno a decir, el Parlamento, por consenso universal, acaba de arreglar la Ley de la Carrera militar, por lo tanto, han dejado de existir los problemas y además hemos buscado la unanimidad.

Esto ha pasado por última vez esta mañana. Después de que tuvimos el debate de presupuestos hace una semana, aceptamos todos los grupos una modificación mínima, mínima, una pequeña aspirina infantil para el problema de los suboficiales, la aceptamos con nuestra mejor fe porque daño no hacía, no solucionaba el problema —soluciona el problema a lo mejor de cuatrocientas personas pero no más—, yo personalmente digo en el Pleno, esto es una chapuza, y digo varias veces la palabra, chapuza; el portavoz socialista me la afea, y me encuentro con que la señora ministra, cuando le pregunto por la carrera, dice que está muy satisfecha, extraordinariamente satisfecha, que problemas no hay y que los que había los hemos solucionado toda la Cámara por consenso. O la señora ministra no sabe de lo que está hablando, cosa muy preocupante, o la señora ministra tiene una cara dura que a estas alturas no se puede consentir. Yo esta mañana no daba crédito a que me dijera que los problemas no existen, cuando esta tarde tiene tres proposiciones de ley que prácticamente detectan estos problemas en el mismo sentido. Señora Villagrasa, le podría decir que su propuesta daño no hace, pero no puedo decir que renuncio a ninguno de los puntos de la mía para que mañana se nos diga, ¿carrera militar?, ¿problemas en la carrera militar?, pero si no los hay y además están todos los grupos de acuerdo.

Ahora mismo yo tenía aquí dos ejemplos que he resucitado cuando la señora ministra me ha dicho que no existían problemas; de lo último, de lo más reciente, ¿podemos creer que eso es menor? Tengo aquí datos comparativos de dos suboficiales del Ejército del Aire: al pasar a la reserva un profesional del Ejército del Aire que ha estado once años —once, estamos hablando de las mismas fechas de carrera, de las mismas fechas de nacimiento—, por este sistema en vigor y que queremos solucionar y que ustedes no solucionan con sus propuestas de buena fe, un profesional que ha estado once

años en la carrera y que pasa a la reserva tiene siete trienios en la fecha de retiro por edad. Ese mismo oficial compañero suyo que en lugar de irse a los once años —y cada uno puede irse cuando lo desee— está treinta y cuatro años, que va a estar treinta y cuatro años, cuando llegue la fecha de retiro por edad va a tener dos trienios. Esto con nombres y apellidos, y esto es múltiple: siete trienios por once años, dos trienios por treinta y cuatro años. —Estamos hablando de suboficiales del Ejército del Aire—. Decir que todos estos problemas no existen y pretender que con nuestra buena fe vamos a ayudar diciendo que se estudien, nos lleva a señalar que hubiéramos dado nuestro voto favorable hace un año, pero en este momento de identificar los problemas hay que ser mucho más firme —y los tenemos todos los grupos, insisto, identificados—. Esto es una proposición no de ley; el Gobierno tiene todo el margen para transformarlo y ahorrarlo como quiera, pero no podemos sustituirlo por una declaración de buenas intenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender su proposición no de ley contenida en el punto 4.º del orden del día y fijar, si así lo desea, posición sobre las restantes que estamos tratando conjuntamente, tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señorías, después de un periodo de aplicación de la Ley de la Carrera Militar no cabe duda de que ésta ha solucionado algunos problemas pero ha creado otros. Y a esta Comisión le compete una difícil tarea, que es la de rectificar aquellos elementos negativos, tanto del desarrollo reglamentario como de la propia ley, y reorientar la ley de acuerdo con el espíritu y la voluntad de crear una verdadera carrera militar que tenga dos aspectos fundamentales en los que parece que hay problemas, por una parte en relación a la carrera de suboficial y, en segundo lugar, en relación a la integración de escalas en el caso de los oficiales. Ese es el sentido de nuestra iniciativa, y parece ser que también del resto de los grupos parlamentarios. Tengo que aclarar, en primer lugar, que nosotros negociamos la Ley de Defensa Nacional y la Ley de Tropa y Marinería y estamos satisfechos del resultado de esa negociación, aunque también en esa materia haya claros y oscuros, y los hemos visto también en los últimos días. En una de ellas, en la Ley de Defensa Nacional se mandaba al Gobierno para aprobar una ley de asociación que permitiese luego negociar todo lo relativo a la Ley de la Carrera Militar. El Gobierno incumplió ese mandato de la Ley de Defensa Nacional y nosotros lo lamentamos, porque el Gobierno en la elaboración de la Ley de la Carrera Militar no contó con un interlocutor a nivel interno en representación de los distintos colectivos militares.

En tercer lugar, la Ley de la Carrera Militar —he de aclarar, porque luego siempre se utiliza el tema del consenso— no contó con nuestro consenso; la Ley de la Carrera Militar se pactó entre Partido Socialista y Partido Popular, pactada entre los dos partidos. Y nosotros en

esa ley no tuvimos, en términos más claros, pito que tocar; venía negociada a nivel interno de forma muy parcial del Ministerio de Defensa y se negoció después, a nivel bilateral, con el partido mayoritario de la oposición; no se contó con nosotros. No estábamos de acuerdo, por tanto, con el procedimiento, que nos excluía y que excluía el diálogo y la negociación política y profesional; y, por otra parte, estábamos en desacuerdo con el modelo, y lo hemos dicho públicamente, de universidad militar y el modelo, también, en relación a suboficiales y oficiales. Por tanto no es de extrañar nuestra posición en el día de hoy. Sin embargo, aun así no somos partidarios ni de derogaciones ni de moratorias, somos partidarios de reformas, de reformas en el desarrollo reglamentario y de reformas en la ley, y ese es nuestro espíritu hoy aquí. Estamos convencidos de que una moratoria o una derogación provocaría nuevos agravios que sumar a los agravios que hemos visto en los últimos meses, y creemos que no estamos para crear más problemas sino para solucionar los que hay.

La situación que se ha producido en torno a la aplicación y desarrollo de la Ley de la Carrera Militar pone de manifiesto en ese sentido la idoneidad de estas proposiciones no de ley, la que presentamos nosotros y la de otros grupos, que han provocado por ejemplo medidas adoptadas en el marco del proyecto de presupuestos. El hecho de que en un espacio de tiempo tan sumamente corto desde la entrada en vigor de la ley se haya producido una reforma legislativa, y otras estén en ciernes a través del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, demuestra las potencialidades pero también las insuficiencias de la Ley de la Carrera Militar.

Por otra parte, es un hecho incontrovertible que existen muchos problemas de muy diversas naturaleza que hemos conocido a través de las reivindicaciones de AUME pero también a través de numerosos correos, cartas, quejas y todo tipo de conversaciones con distintos sectores de la carrera militar. Por ello, y en sintonía con nuestra proposición, hemos de insistir primero en que es necesario regular ya el derecho de asociación profesional de los militares, mandado por ley, para que sean ellos los que puedan manifestar cuáles son las deficiencias o necesarias modificaciones de esta ley que regula las reglas de juego de su trayectoria profesional. No son los únicos interlocutores pero son interlocutores imprescindibles. Además el Observatorio de la vida militar, pactado también y nunca cumplido, podría haber sido un instrumento muy útil para potenciar la resolución de estos conflictos. Por otro lado, la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista que hoy propone a nuestra iniciativa y a la de otros grupos, parte de un reconocimiento expreso del problema. En ese sentido, nos parece positiva, reconoce el problema. Hasta ahora no había problema; a raíz del proyecto de presupuestos y hoy mismo hay problema, un problema que ha generado indiscutible malestar y también aborda cuestiones importantes. Pero no debe darse la impresión de que se agota el debate o de que en esta iniciativa se solucionan

todas las imperfecciones del sistema; muy al contrario, quedan buena parte de ellas pendientes. Son muchos los ámbitos y aspectos que precisan un debate más sosegado, más detenido y más intenso que identificamos con una reforma reglamentaria, en algunos casos, y con reformas legislativas más amplias y más profundas, pero no con el vacío legislativo que se nos propone en alguna iniciativa.

En tercer lugar, debe garantizarse por esta Comisión, porque estamos escaldados ya de diversas iniciativas en esta materia, un proceso de seguimiento que garantice los compromisos que se adquieran hoy aquí; un seguimiento que al menos debe ser semestral. Por ello, y solamente como un esbozo, nos remitimos al texto de nuestra PNL y significamos algunos de los problemas que detectamos, sin que ello suponga agotar en ningún caso el tema. Primero, un problema que consideramos importante y que ha generado no pocas iniciativas es el ascenso a teniente por parte de los suboficiales en distintos supuestos que se contemplan en nuestra iniciativa. Segundo, queremos hacer referencia a resolver el problema de diversas promociones de suboficiales en el Ejército de Tierra y de algunas otras promociones del Ejército de Tierra. Tercero, queremos significar la promoción profesional de los suboficiales, no solo para que puedan integrarse en la escala de oficiales, sino para que aquellos que no procedan a hacerlo tengan una verdadera carrera profesional que les permita, por ejemplo, la posibilidad efectiva de ascenso dentro de su escala y la consecución de las titulaciones adecuadas. Cuarto, la supresión inmediata del curso de adaptación para el ascenso a la escala única de oficiales; es nuestra posición, aunque tendremos que aceptar también posiciones intermedias para pactar una resolución con el resto de los grupos parlamentarios. En lo referente a los trienios, quinto, creemos importante la perfección y valoración, de acuerdo con el grupo de clasificación al que pertenece el funcionario en el momento de la reclasificación, de entre los previstos en el Estatuto básico del empleado público desde el momento en que prestó el servicio militar obligatorio o desde que se incorporó como profesional a las Fuerzas Armadas, incluido el tiempo de formación en las distintas academias. Sexto, con carácter general debe cuidarse el lenguaje para que todo lo que se propone modificar comporte un hecho, una efectividad real y no se quede únicamente en una mera declaración de intenciones que solo produciría efectos de nuevos agravios o efectos contradictorios. Séptimo, debe concretarse el compromiso del Gobierno de comparecer ante esta Cámara, en nuestra opinión al menos de manera semestral, para informar sobre la evolución de la aplicación y el desarrollo de la ley; y sin esta premisa todo lo demás carecería de sentido. Octavo, expresamos de nuevo nuestra posición con respecto al derecho de asociación profesional. No puede repetirse lo que ha sucedido hasta ahora, es decir, cambiar las reglas de juego ya iniciado el partido y sin hablar con los afectados, en este caso con los profesionales. Noveno, en relación a

tropa y marinería no vemos más que un éxito coyuntural en el reclutamiento, pero en nuestra opinión este éxito puede convertirse en un fracaso a medio y largo plazo al alterarse y afectar a la operatividad de las unidades. Por ello debe existir un compromiso para acabar con la temporalidad y los contratos precarios, que solo existen en este ámbito y para este tipo de trabajadores. Esos contratos precarios que existen en otros ámbitos de la vida civil no deberían existir en la vida militar entre la tropa y la marinería, y por tanto es una de nuestras cuestiones fundamentales.

Respecto al informe personal de calificación, el IPEC, se debería estudiar, en nuestra opinión, su superación. En todo caso, no se trata de que se rediseñe mediante modificación legislativa, sino que mientras exista tenga una relevancia muy inferior a la que ahora se le concede en los procesos de evaluación. Además no se trata de modificar el trámite de alegaciones, sino de posibilitar el derecho a ver el informe personal de calificación, el expediente de evaluación, de tener acceso al mismo, pues unas alegaciones a ciegas no cumplen ni mínimamente el derecho a no sufrir una situación de indefensión.

Por último, en la propuesta de enmienda, párrafo primero, aparece el término, «que se prosiga en el desarrollo de sus ejes esenciales». Esto puede significar la aceptación de los métodos que propone el Gobierno, y nosotros no aceptamos esos métodos que se han seguido hasta ahora, aunque reconocemos que hay un marco legal, que ese marco legal debe aplicarse, pero que ese marco legal también tiene distintas formas de aplicación en el desarrollo reglamentario y que puede modificarse de manera parcial. Nuestras iniciativas van en ese sentido y, por tanto, buscaremos un acuerdo de esta Comisión. No pretendemos sacar adelante nuestra propuesta, que es una propuesta ambiciosa y que en algunos casos tiene incluso trazos legislativos, sino que pretendemos un acuerdo que desbloquee la situación, que permita control parlamentario y que permita abordar los graves problemas tanto de suboficiales como de oficiales en la Ley de la Carrera Militar.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate de la proposición número 6.º sobre modificación de la Ley de la Carrera Militar, de la que es autor el Grupo Parlamentario Mixto. Y para su defensa tiene la palabra la señora Díez; y para la fijación de posición, si lo desea, sobre las restantes iniciativas que estamos tratando conjuntamente.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Si algo ha quedado claro a esta Comisión después de las exposiciones que me han precedido en el uso de la palabra, y en defensa de las tres proposiciones no de ley que versan sobre las diversas modificaciones respecto de la Ley de la Carrera Militar, 39/2007, es que esta es una ley que no solamente no suscita adhesiones entre los miembros de la carrera militar a quienes va destinada, sino que prácticamente desde el mismo momento en que se aprobó lo que ha

suscitado ha sido un enorme disenso y unas enormes contradicciones y un enorme —también— debate entre la clase política, llamada así, entre los representantes de los ciudadanos que pocos días antes la habían aprobado. Porque el señor Llamazares ha recordado cómo se gestó y cómo se aprobó, pero parece que ni siquiera quienes la aprobaron fueron conscientes de que estaban aprobando una ley que no servía para los objetivos que la ley determinaba que habría que servir. El legislador, cuando lo hizo, supongo, creía estar haciendo, lo mejor de lo posible, pero inmediatamente se puso de manifiesto que no servía a esos objetivos.

No vamos a entrar —yo no entraré, no me corresponde, y además no tengo intención de hacerlo— en disquisiciones sobre la responsabilidad, sobre quién tuvo más o menos responsabilidad a la hora de sacar adelante esta iniciativa, pero es lo cierto que siendo una iniciativa que tenía como objetivo la reforma de la carrera militar para satisfacer, por otra parte, la Directiva de la Defensa Nacional del año 2004, adoptando una estructura de cuerpos y de escala renovada con sistema de ascenso y promoción que incentivara la dedicación y el esfuerzo profesional, el resultado no ha venido dejando satisfecho a nadie.

Tanto el señor Llamazares como la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en sus intervenciones hablaban de cómo en los últimos tiempos hemos tratado bastante de esta cuestión, lo hemos hablado aquí en Comisión, y el último acuerdo al respecto, acuerdo entre los grupos que representaba la modificación de la ley se produjo en el debate sobre presupuestos, y se produjo por unanimidad. Y es lo cierto que fue una transaccional que todos los grupos aprobamos, y es lo cierto también, que me corrija si no es así el señor Cuadrado que tendrá buen recuerdo de esto mismo, que todos a la hora de plantear nuestra adhesión a la transaccional, incluso el propio Grupo Parlamentario Socialista, éramos conscientes de que no era sino un pequeño avance y de que con esto no resolvíamos todos los problemas que la aplicación de esta ley ha manifestado que tiene, y que los está teniendo entre los suboficiales, entre los oficiales, en relación al acceso a centros docentes, efectos retributivos... Es verdad que la transaccional no abarcaba todo eso ni muchísimo menos, que la transaccional abarcaba un aspecto muy puntual; pero creo —en esto podríamos establecer un consenso siquiera genérico— que todos somos conscientes de que en esta ley hay bastantes cosas que arreglar —lo voy a decir así para decirlo de una manera amable—, bastantes cosas que arreglar que no han dado el resultado apetecido, y tenemos que pegarle un repaso.

No voy a repetir en esta intervención los veintinueve folios de la proposición no de ley que he planteado, porque decía la señora portavoz Rodríguez-Salmones, del Grupo Parlamentario Popular, que entre la exposición de motivos de la proposición que he planteado y que estoy defendiendo, y lo que es propiamente el cuerpo declarativo había una enorme diferencia. Sí, porque

estamos hablando de una PNL. Incluso desde una perspectiva de pura lógica de lo que son los debates de una proposición no de ley, me autocalificaría de excesiva a la hora de redactar incluso lo propositivo, porque las PNL marcan una orientación, hacen una pedagogía, le piden al Gobierno que intervenga en determinada dirección, pero a veces quienes estamos en la oposición hacemos en la PNL lo que es propio de las proposiciones de ley, es decir, que nos dedicamos incluso a redactar los artículos que cambiaríamos. Esto es un juego parlamentario bastante razonable y que todo el mundo entiende desde el papel del Gobierno y desde el papel de la oposición; el Gobierno trata de diluirlo lo máximo posible, el grupo que apoya al Gobierno, y la oposición trata de concretar lo máximo. Pero lo que podríamos llamar, para que se me entienda bien, la enmienda a la totalidad de la actual Ley de la Carrera Militar está en la exposición de motivos; y luego hay una demanda al Gobierno para que reabra ese debate y modifique los aspectos más sustanciales.

Este es el objetivo, y por este objetivo y con esta pretensión hemos traído a debate esta proposición no de ley ante una ley que se nos plantea, como les acabo de decir, fracasada, que ha tenido aspectos positivos, no voy a decir lo que no considero que es cierto, pero no ha respondido a la necesidad, no responde a la necesidad de la profesionalización ni de la modernización ni del acceso a la carrera militar. No ha tenido en ese sentido el éxito que se necesita para resolver estos problemas, y por tanto tenemos —con el máximo rigor y con la máxima generosidad por parte de todos y también por parte del Gobierno y del grupo mayoritario— que hacer una reflexión que no suponga en modo alguno una responsabilidad en el sentido negativo y peyorativo del término, pero sí que conlleve asunción de responsabilidad de aquellas cosas que hay que reformar.

Yo también, como decía el señor Llamazares en su intervención, estoy en contra, por plantear posición respecto de las PNL de Izquierda Unida como del Grupo Parlamentario Popular. Podría aceptar la primera de las PNL del Grupo Parlamentario Popular, No estoy de acuerdo con su punto número 3; en general hay algunas cosas que me gustan más, otras que me gustan menos, pero no tendría graves problemas. Sin embargo no estoy de acuerdo con la petición de moratoria, por tanto ahí tendría un voto negativo desde el primer momento. Es lo cierto, y en ese sentido también quiero pronunciarme, que el Grupo Socialista ha propuesto una enmienda de sustitución a la que yo he planteado a su vez una enmienda transaccional, y espero que lleguemos a un acuerdo que pueda incluir e incorporar también los aspectos más relevantes de la proposición no de ley que ha defendido Izquierda Unida, que si se votara en sus justos términos tendría mi voto positivo. Yo también tendría un voto positivo a la proposición no de ley de Izquierda Unida, pero si hay una transaccional que agrupa la propuesta del Grupo Socialista y las enmiendas que tanto el señor Llamazares como yo misma hemos

querido incorporar a esa enmienda de sustitución, con mucho gusto será esa la posición que adopte y que defienda. Porque no terminaremos aquí todo, pero las revoluciones es lo que tienen; no estamos en un proceso revolucionario, esto es una reforma, es un pequeño paso, desde mi punto de vista habrá quien lo considere un gran paso, pero no he sido revolucionaria nunca, lo digo como aviso a navegantes. (mi padre que sí que lo había sido me explicó cuando era muy joven todavía que la revolución en España era hacer la reforma porque las revoluciones nos habían salido fatal, y que a ver si hacíamos la reforma, que eso era lo más revolucionario.) Dicho esto y puesto entre paréntesis, que no tiene que ver con el asunto, esa es mi posición y espero que haya una transaccional que podamos votar.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, para defender las enmiendas planteadas a las distintas proposiciones no de ley que estamos debatiendo conjuntamente, intervendrán con la distribución correspondiente del tiempo tres portavoces. En primer lugar lo hará la señora Villagrasa para las enmiendas relacionadas con las proposiciones de ley números 3.º y 5.º

La señora **VILLAGRASA PÉREZ**: Como usted ha indicado, voy a defender las enmiendas que planteamos a las proposiciones no de ley del Grupo Popular. El Grupo Popular nos presenta para su debate y posterior aprobación dos proposiciones no de ley que luego se unifican, que se convierten prácticamente en una propuesta de modificación de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar; una ley que si recordamos fue ampliamente debatida y aprobada por consenso. El acuerdo fue fruto de un largo periodo de negociaciones con los distintos grupos parlamentarios, lo que permitió pactar y acordar muchas de las enmiendas presentadas. Además, desde su aprobación y hasta la fecha, son muchas las medidas adoptadas en su desarrollo y aplicación. (**Rumores.**) Es esta una ley que supone un gran paso adelante en la mejora de la formación, la capacitación y las expectativas profesionales de los hombres y mujeres que integran nuestras Fuerzas Armadas, en la que no debemos olvidar el trabajo que el Gobierno está realizando para solventar algunas situaciones que no eran tenidas en cuenta cuando se elaboró la ley. (**Rumores.**) Así se hizo hace un año y se ha vuelto a hacer la pasada semana cuando el Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el resto de grupos...

El señor **PRESIDENTE**: Ruego por favor que guarden silencio para que puedan escuchar la intervención de los distintos oradores. Señora Villagrasa.

La señora **VILLAGRASA PÉREZ**: Gracias.

Así se hizo hace un año y se ha vuelto a hacer la pasada semana cuando el Grupo Socialista, de acuerdo con el Ministerio de Defensa, propuso varias modificaciones aceptadas por el resto de los grupos, para entre

otras cosas mejorar la promoción de los suboficiales y permitir el ascenso a teniente de los suboficiales que pasan a la situación de reserva a los 56 años, de forma que no tengan que esperar, como se contemplaba, hasta los 58. Medida que va a beneficiar, como ha dicho la señora ministra en su intervención esta mañana, a alrededor de dos mil suboficiales. También se garantiza el ascenso a comandante a los capitanes que han hecho el esfuerzo de incorporarse a la nueva escala de oficiales, ascenso que de no obtener estando en activo lo obtendrían cuando pasen a situación de reserva. En definitiva, es pues una ley que supone una gran transformación, que crea los centros universitarios de la defensa y que permite, entre otras, que nuestros oficiales, además de una excelente formación militar, obtengan un título universitario. Una ley en la que para la evaluación y el ascenso priman el mérito y la capacidad por encima del simple transcurso de los años, y que conlleva la simplificación de las escalas existentes y amplía las expectativas de carrera a nuestros militares; una ley que se basa en los siguientes ejes principales: enseñanza, racionalización de la estructura de cuerpos y escalas, carrera militar, efectivos, igualdad de trato, y oportunidades.

Si analizamos los aspectos que el Grupo Parlamentario Popular señala en su proposición, iré dando cuenta de cada uno de ellos. Con respecto a los puntos 1 y 2 que se refieren al desarrollo del artículo 62 de la Ley 39/2007, de las disposiciones transitorias primera, segunda, cuarta y séptima, el Ministerio de Defensa, como ya se refleja en la ley, impulsa y facilita los procesos de promoción que permitan el cambio de escala y, en su caso, de cuerpo de los militares profesionales. Para ello hemos presentado una enmienda, y en este sentido va lo que se contempló en las enmiendas propuestas al Pleno de la Cámara en los Presupuestos Generales del Estado.

Otro de los asuntos tratados, en el punto número 3, desarrollar y modificar los requisitos previos en el artículo 57 relativo a las enseñanzas de la Ley 39/2007, de modo que se potencie la carrera de suboficial para que sea de grado universitario. Hemos presentado una enmienda, pero sí que podría decir que con lo que nos propone el Grupo Popular, si modificásemos esta estructura entre escalas y titulaciones de modo que para suboficial se requiera una titulación de grado universitario, supondría mermar la situación de equilibrio creada e impediría la normal promoción por cambio de escala de los militares de tropa y marinería, que en su gran mayoría carecen de la posibilidad para acceder a estudios universitarios. No hay que olvidar —y es un aspecto muy importante— que la ley establece que para la escala de oficiales se requiere una titulación de grado universitario, en la de suboficiales una titulación de formación profesional de grado superior, y en la de tropa y marinería la titulación de técnico de formación profesional de grado medio. —Yo creo que eso es un gran avance en la ley—.

Se nos habla también de dar solución a los suboficiales del Ejército del Aire. Quiero decirle que en la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen de

personal militar profesional, ya se establecía, en su disposición transitoria quinta, el régimen transitorio de esta promoción interna para los suboficiales. Volver, querer llegar otra vez a leyes abolidas hace treinta y cinco o veinte años es un retroceso muy grande, y no tiene nada que ver con el espíritu que el Grupo Socialista ha reflejado y sigue reflejando en todas las aprobaciones de las iniciativas que está llevando a cabo desde que entró en el Gobierno.

La disposición que ahora se pretende modificar fue singular y expresada, y además fue pactada con el Grupo Parlamentario Popular, y de su aplicación se han derivado unos efectos claramente beneficiosos y muy favorables para los afectados, que por fin han visto unificados los criterios de aplicación que, como se sabe, se encontraban dispersos como consecuencia de diferentes sentencias en distintos tribunales.

En cuanto al punto número 7, de modificación de la disposición transitoria cuarta que corrija los perjuicios de la ley a causa de los alféreces, también se ha presentado una enmienda de la que todos los grupos son concededores. En general, nosotros tenemos una propuesta, como ya se ha visto, para toda la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Pero antes de terminar querría decirle a la señora Salmones que me gustaría que no hiciese una valoración tan subjetiva como la que ha hecho sobre la señora ministra. Decir que la señora ministra o no ha entendido nada o es una cara dura me parece una expresión ofensiva que además no viene a cuento en un debate serio como este, cuando además yo creo que estamos demostrando el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno que lo que queremos en un tema tan importante como este —y lo hemos planteado siempre— es llegar a un consenso y hablar con todos los grupos, porque en definitiva el tema militar, el tema de las Fuerzas Armadas nos preocupa a todos, y dar sensación de unidad en un tema tan importante creo que es un criterio que nadie tiene que poner en duda porque en el Grupo Parlamentario Socialista lo hemos manifestado siempre.

Quiero terminar diciendo que por supuesto queda mucho camino por recorrer, pero, como ha manifestado también el resto de los grupos que me han precedido en el uso de la palabra, creo que el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno están dando muestras de empezar a recorrerlo. Son primeros caminos y poquito a poco iremos avanzando, porque ya pusimos nuestro grano de arena cuando, si se aprobó en noviembre de 2007, en 2008 vimos con el desarrollo de la ley que había aspectos que no se contemplaban y presentamos unas enmiendas que fueron admitidas, y este año ha pasado lo mismo. Así que yo le diría a la representante del Grupo Parlamentario Popular que vamos a arrimar todos el hombro y vamos a ponernos a trabajar sobre la base de un consenso con el que a todos nos irá mejor.

El señor **PRESIDENTE**: A los efectos de aceptación o rechazo, aun cuando ya hay manifestaciones anteriores,

tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en relación con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista número 20, de sustitución a la proposición no de ley contenida en el punto 3.º del orden del día, y también a la del Grupo Parlamentario Socialista, punto 5.º del orden del día.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: No aceptamos la enmienda de sustitución, y nos gustaría la votación separada, concretamente, aunque no están numeradas, de los puntos 5, 10 y 11. También me gustaría conocer si vamos a hacer la votación de cada una de las proposiciones y si los dos grupos que tienen también una proposición no de ley la modifican o las vamos a votar en los mismos términos en los que han llegado, o aceptan para ordenar nuestro debate. Hay una cuestión que me parece muy importante. Señor Llamazares y señora Díez, el Grupo Parlamentario Popular debatió mucho esta ley y se abstuvo en la votación; no hay...

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Se abre un debate.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: No, señor Cuadrado, usted ha llegado tarde, es una precisión, usted acaba de llegar, es una precisión.

El señor **PRESIDENTE**: Pero en este momento solo procede, señora Rodríguez-Salmones, fijar si se acepta o rechaza la enmienda, que ya lo ha manifestado en los términos que acaba de expresar, sobre todo la petición de que se voten separadamente estos puntos de los que ya hemos tomado nota.

Vamos ahora con el orden del día previsto. Corresponde ahora intervenir, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista y para la defensa de su enmienda relacionada con la proposición no de ley contenida en el punto 4.º del orden del día, al señor Arola.

El señor **AROLA BLANQUET**: Quisiera empezar explicando cómo votó el Partido Popular. **(La señora Rodríguez-Salmones Cabeza pronuncia palabras que no se perciben.)** ¿Me dejará usted que diga yo lo que quiera? Que lo diga el presidente. A su disciplina me someto, a ver si lo hacemos todos o todas. Dice el señor presidente: votamos el resto de las enmiendas, 30 de octubre de 2007, página 14.598, y dice: Efectuada la votación, dio el resultado siguiente: votos emitidos, 299; a favor, 293; en contra, seis. Si usted me dice que no, aportaré el documento a la Mesa para que usted pueda confirmarlo. Bien. Como después intervendrá mi compañera de grupo —ya ha intervenido— y yo voy a contestar fundamentalmente a la diputada señora Díez, yo le agradezco la llamada a la corresponsabilidad, porque parece que esta ley surgió única y exclusivamente de los votos, de la voluntad de un gobierno y de un partido. Como acabo de reiterar, la votación final fue de 293 votos a favor. Por lo tanto, y sabiendo que las cosas

cambian, sabiendo que se pueden producir efectos indeseados, como oíamos esta mañana, sabiendo que en un momento determinado se pueden producir —permítanme las comillas— perjuicios a determinados colectivos, que en la aplicación de una ley lo que importa es más el espíritu de la ley que el texto de la misma, o, dicho de otra manera, importa más hacer el bien que ser una especie de legislador como alguno que ha existido en la antigua Grecia y en la antigua república romana, de ahí nuestra enmienda. Porque con nuestra enmienda, cuyo contenido no reiteraré, tratamos de recuperar el consenso no ya sobre lo que plantean los distintos grupos, sino sobre aquello que el Grupo Parlamentario Socialista cree que se puede obtener hoy el consenso para seguir avanzando en la Ley de la Carrera Militar, sobre la que, como ha dicho la señora Díez, nosotros no vamos a aceptar una enmienda a la totalidad. Nosotros vamos a aplicar aquello de que pasos hacia atrás ninguno, ni siquiera para avanzar, porque no hace falta retroceder para avanzar, para dar satisfacción a aquellos grupos, colectivos, a aquellas demandas que hoy se nos presentan los distintos grupos parlamentarios.

En este sentido, señorías, si tuviéramos que hacer una lectura literal de las enmiendas que se han presentado, se podría acabar entendiendo que hay algún grupo que plantea volver a leyes del año 1974. Yo estoy convencido de que esa no es su voluntad, aunque se pueda desprender de la literalidad. Por lo menos lo que este grupo entiende es que lo que se plantea es avanzar, y es por eso por lo que hemos presentado una enmienda que además estamos dispuestos a complementar con algunos elementos que otros grupos puedan considerar que son importantes, porque nuestro objetivo ¿cuál es? Avanzar en las reformas que plantea la Ley de la Carrera Militar. A lo que no estamos de ninguna manera dispuestos es a volver a situaciones anteriores que exigieron esa reforma en profundidad que hemos realizado, con los matices que hoy, mañana o pasado podremos aceptar. Pero no estamos dispuestos en absoluto a retroceder en los elementos fundamentales, como los de la enseñanza, que ha establecido ya mi compañera, la formación, etcétera, que son los ejes vertebrales de esta ley que hoy traen a colación las proposiciones no de ley. Por lo tanto, ¿de qué es de lo que se trata? De seguir avanzando y avanzando con consenso. Y el consenso en política es una voluntad de las partes. Nosotros hemos establecido aquella parte en la que creemos que se puede seguir avanzando. ¿En qué sentido? En alguno que ya hemos dicho desde el Grupo Parlamentario Socialista en el pasado, y que seguiremos repitiendo. Si la realidad cambia o si no es la que nosotros creíamos que era, cambiamos de idea. Es decir, no nos vamos a empeñar en negar la realidad, pero tampoco vamos a aceptar aquellas realidades que de fondo no lo son. No hay que confundir, por ejemplo, las expectativas que una persona pudiera tener con derechos adquiridos. No se pueden aceptar algunos principios que se destilan de alguna de las proposiciones no de ley de que el legislador no podrá

cambiar la ley en aquellos temas porque alguien —colectivos o individuos— haya pensado que podía tener una expectativa, fuera la que fuera. El legislador puede y debe adecuar la legislación a los tiempos en los que legisla, con vocación obviamente de futuro. La realidad de nuestras Fuerzas Armadas ha cambiado de forma muy importante, las misiones de forma muy importante, la aceptación de las Fuerzas Armadas por parte de la sociedad de forma muy importante, el apoyo que han tenido en este Parlamento también de forma muy importante. Todo ello levaba a que había que plantear una realidad distinta no solo con la Ley de la Defensa, no solo con la Ley de la Carrera Militar, sino también con el desarrollo que se está haciendo.

Señorías, por no agotar su paciencia, yo les llamo al consenso, les llamo además a que evitemos en algunos casos caer en lo que —no sé si no solo a la señora Rosa Díez le sonará la cita—, Fernando Savater de vez en cuando describe, de acuerdo con otro filósofo, como la charlatanería, es decir aquello que es inevitable siempre que las circunstancias exijan de alguien que hable sin saber de qué esté hablando y además que hable mucho rato. Yo por lo menos lo del rato se lo ahorro. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** A continuación tiene la palabra el señor Tudanca en relación con la proposición no de ley del punto 4.º del orden de día.

El señor **TUDANCA FERNÁNDEZ:** Quería disculpar mi ausencia en el momento anterior, pero estaba ocupado precisamente con la transacción de estas enmiendas a las proposiciones no de ley que hoy se presentan. No quiero repetirme mucho, porque mis compañeros han intervenido antes y muy bien sobre este asunto, pero quería dejar claro que la Ley de la Carrera Militar fue un paso fundamental y un logro de todos que pretendía ese objetivo centrado en cuatro ejes fundamentales, que eran: la enseñanza, la racionalización de la estructura de los cuerpos y escalas, la carrera militar entendida como acceso gradual y progresivo a los diferentes empleos que facultan para desempeñar los cometidos en los destinos de la estructura orgánica y operativa de las Fuerzas Armadas, los efectivos, y la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades. Esta ley, que tuvo mucha trascendencia, que tuvo mucha importancia, que tuvo mucho consenso, sigue teniendo un interés, de lo cual dan fe las cuatro proposiciones que hoy debatimos en esta Comisión, todas relacionadas con su aplicación. En términos generales yo estoy convencido, señorías, de que no podemos obviar este gran éxito conjunto, que ha supuesto una mejora significativa para nuestras Fuerzas Armadas y para los hombres y mujeres que las componen. Con esta ley estamos construyendo las Fuerzas Armadas que queremos y las Fuerzas Armadas que necesitamos. Y sin embargo, en una ley tan compleja como esta es evidente que se han presentado algunos desajustes, algunos efectos no buscados por la norma y no deseados, desde luego, por ninguno de los

grupos parlamentarios de esta Comisión. Conscientes de las dificultades de su aplicación, yo creo que la ley fue muy generosa en los periodos transitorios, en los límites y las fronteras que se trazaban. Y aun así, como todas las leyes, es, evidentemente, manifiestamente mejorable. Consciente de ello, este grupo ha apoyado y el ministerio ha ido incluyendo en los Presupuestos Generales del Estado de 2009 y 2010 algunas modificaciones que suponían un arreglo a los desajustes de algunos de los colectivos afectados. Esta ha sido siempre la firme voluntad de nuestro grupo, y creo que debemos poner por delante las virtudes de esta ley que construimos entre todos y que son mucho mayores que sus defectos. Consolidemos su implantación y su desarrollo y corriamos hasta donde sea posible los errores que se hayan podido cometer en su aplicación. Y desde luego y fundamentalmente mantengamos en lo posible el consenso con el que partíamos, porque eso será útil, porque eso nos permitirá una mejor aplicación de la ley y porque ganaremos en coherencia, dado que las múltiples proposiciones hoy presentadas podrían causar incluso en su aplicación conjunta mayores desajustes que los que se pretende corregir, porque algunos de sus puntos son incluso contradictorios.

Por eso, este grupo había presentado una enmienda también a la proposición que ahora nos ocupa, una enmienda mesurada, coherente y consistente. En relación con la proposición concreta del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, quiero destacar varios aspectos. Estamos hablando de la promoción de los suboficiales de los tres ejércitos, y en la enmienda que hemos presentado creo que se daba solución a algunos de los desajustes que planteaba el grupo proponente, pero evidentemente esta proposición ponía de manifiesto la preocupación de Izquierda Unida acerca de la situación de los suboficiales, acerca de la situación general de nuestras Fuerzas Armadas y acerca de la aplicación de la Ley de la Carrera Militar. Además, este compromiso y esta preocupación evidente con la situación de los suboficiales creo que han servido también para que en el esfuerzo de transacción que hemos hecho varios de los grupos hayamos podido llegar a un acuerdo global, a un acuerdo que da solución a algunos de los puntos que se planteaban en esta iniciativa, que va más allá incluso de la enmienda que proponía el Grupo Parlamentario Socialista, lo que pone de manifiesto lo útil del debate en esta Comisión, lo útil del consenso entre los grupos parlamentarios.

Quería hacer también alguna referencia al Grupo Parlamentario Popular, porque entrando y saliendo de la Comisión en el trabajo de transacción he podido seguir también desde el despacho la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y quería, si me permite la señora Rodríguez-Salmones, decirle que no puede seguir ocultando bajo esa máscara de crispación, bajo esa máscara incluso de faltar al respeto a la ministra de Defensa, su incapacidad para llegar a acuerdos en esta

Comisión. Una vez más, el Partido Popular parece que pretende sacar rédito político también en el debate en esta Comisión, en lugar de intentar llegar a acuerdos, porque al final no se puede destrozarse una ley que era tan importante, una ley que desarrolla aspectos tan fundamentales de la carrera militar de nuestras Fuerzas Armadas a través de proposiciones no de ley, no se puede intentar ponerle parches. Hay que intentar ser coherentes, hay que intentar ser dialogantes y hay que intentar llegar a un acuerdo común entre todos. Y creo que el ataque permanente a la ministra de Defensa, que ha hecho muy buen trabajo y lo sigue haciendo para mejorar las condiciones de los hombres y mujeres de nuestras Fuerzas Armadas, no es el camino. El camino creo que es el que hemos seguido otros grupos, el que hemos emprendido con la transacción que presentaremos a la Mesa, y yo quería agradecer especialmente la buena disposición de estos grupos a transaccionar con el Grupo Parlamentario Socialista, porque este grupo está convencido de que por ese camino conseguiremos mejorar la aplicación de la Ley de la Carrera Militar, conseguiremos evitar los efectos no deseados en su aplicación y conseguiremos, en definitiva, tener las Fuerzas Armadas que este país merece y que nuestros hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas tengan las mejores condiciones, unas condiciones modernas y que les permitan desarrollar su carrera profesional.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones. Previamente se pide una aclaración. Vamos a intervenir con las aclaraciones necesarias y pasamos a la votación. En primer lugar, señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Sí, presidente, creo que antes no entendí bien la cuestión cuando me preguntó si aceptábamos la transacción. No entendí que era aceptar a trámite. La aceptamos a trámite y, como señalé, pedimos de la nueva enmienda transaccional votaciones separadas de los puntos 6, 12, 13 y 14. Pero no nos oponemos a su tramitación. Creí que estaba preguntando el sentido de mi voto. Una breve puntualización. Vamos a votar aquí, y por acuerdo, dos proposiciones no de ley muy interesantes las dos, sobre las municiones de racimo y sobre las academias y la nueva enseñanza, y creo que mayor prueba de voluntad de acuerdo no podemos dar: hemos transaccionado, hemos acordado. Sencillamente, aquí hay unos problemas que no se solucionan hablando entre nosotros, se solucionan hablando con los interesados y escuchando a los interesados. Eso es lo que proponemos, no tenemos voluntad ninguna de ofender ni a la señora ministra ni a nadie, pero sí de defender a los afectados por esta ley, que creemos que está haciendo mucho daño. En lo demás, como bien se ve, dos proposiciones no de ley importantes las vamos a aprobar, desde luego con nuestro voto, y aceptando las propuestas que se nos han hecho. Nada más. Quiero recordar también la abstención que era en

el título cuarto, que es exactamente del que estamos hablando, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Interpreto, por tanto, de sus palabras que se va a mantener a votación la proposición no de ley contenida en los puntos 3.º y 5.º, del Grupo Parlamentario Popular, las dos, que se van a mantener para votación, y que además se votarán por separado, lógicamente, se mantendrán; y que además respecto a la transacción que afecta a las proposiciones no de ley de los puntos 4.º y 6.º, ha pedido que se voten por separado algunos de los puntos, concretamente el 6, el 12, el 13 y el 14. ¿Es así? (**Asentimiento.**) De acuerdo.

A continuación tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Intervengo como grupo proponente para decir si acepto o no la enmienda o si es una transacción. De hecho, no es una enmienda, en estos momentos es una transacción que compartimos, y lo digo claramente, con el Grupo Parlamentario Socialista y con UPyD, con Unión, Progreso y Democracia, y que a nosotros nos satisface. ¿Y por qué nos satisface? Porque situados ante la disyuntiva de una orientación al Gobierno con reticencias del Gobierno o un compromiso con el Gobierno, preferimos en esta materia, en una materia tan delicada, un compromiso que en este caso es del Gobierno y que tendrá que dar cuenta de él semestralmente ante esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Diré que hago más las palabras del señor Llamazares.

El señor **PRESIDENTE**: Tenemos, por tanto, una enmienda transaccional firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, por Izquierda Unida y por UPyD, que sustituye a los puntos 4.º y 6.º del orden del día. Vamos a proceder, por tanto, a las votaciones. En primer lugar, la proposición no de ley contenida en el orden del día en el punto 1.º (**La señora Rodríguez-Salmones Cabeza tiene la palabra.**) Perdón, antes de iniciar, señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Sí, me he olvidado de lo siguiente: nosotros tenemos dos proposiciones no de ley y unas enmiendas sobre nuestras proposiciones.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, autoenmiendas, que se votarán de acuerdo con la autoenmienda.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Esto es. Y en ellas pediríamos una votación separada de las enmiendas números 7 y 17, y el resto se puede votar en bloque, el resto las votamos como la Presidencia indique. (**El señor Cuadrado Bausela: Es que no es posible eso.**)

El señor **PRESIDENTE**: Ahora sí iniciamos las votaciones. En primer lugar, la proposición no de ley contenida en el punto 1.º del orden del día, con la enmienda transaccional que ha sido planteada.

#### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación, la proposición no de ley contenida en el punto 2.º del orden del día, con la autoenmienda del Grupo Socialista y con las aclaraciones del Grupo Popular aceptadas por el Grupo Socialista. Procedemos a la votación.

#### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar a continuación la proposición no de ley contenida en el punto 3.º del orden del día, a excepción de los textos contenidos en los puntos 7 y 17.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Y con las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Y con las enmiendas, las autoenmiendas que a la proposición no de ley le había introducido el grupo autor de la misma.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Señor presidente, si me permite, son las enmiendas 7 y 17, no el lugar que ocupan en el texto, sino la propia enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Por lo tanto, pasamos a la votación, menos la enmienda propia contenida en los puntos 7 y 17.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 18; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación pasamos a votar la enmienda contenida en los puntos 7 y 17, conjuntamente, del propio grupo parlamentario.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 18; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos ahora a votar el punto 5.º del orden del día, que ha sido tratado en el debate conjuntamente con el punto 3.º

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**:  
¿Puede repetir lo que vamos a votar?

El señor **PRESIDENTE**: Sí. Pasamos a votar el punto 5.º del orden del día, que es la proposición no de ley relativa al establecimiento de moratoria en la aplicación de la disposición transitoria cuarta de la ley, de acuerdo con el texto planteado por el Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado, votos a favor, 12; en contra, 20.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Ahora vamos a tratar la transaccional presentada a los puntos 4.º y 6.º del orden del día. Para ello se nos ha pedido que lo hagamos en una doble votación, una primera al conjunto de la transaccional, dejando los puntos 6, 12, 13 y 14. Pasamos en primer lugar a votar la transaccional salvo estos puntos, que se votarán a continuación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21, en contra, 11.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Ahora vamos a proceder, dentro de la propia transaccional, ya que se ha pedido votación separada, a votar los puntos 6, 12, 13 y 14.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados por unanimidad estos puntos de la enmienda transaccional que ha sido planteada.

Señorías, habiendo sido tratado ya el orden del día, se levanta la sesión y ruego se aproximen los portavoces de los grupos a la Mesa.

**Eran las siete de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

